

Provincia:

Localidad:

MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE					
ESTABLECIMIENTO	GRUPOS DE DIETA	INDIVIDUAL	DOBLE USO INDIVIDUAL	DOBLE	OBSERVACIONES (servicios incluidos, temporadas...)
Nombre establecimiento <i>Categoría (Estrellas/llaves)</i> <i>Dirección:</i> <i>C.P. y Localidad:</i> <i>Telf.:</i> <i>Fax:</i> <i>E-mail:</i>	<u>GRUPO I: 102,56 €</u> (iva incluido)	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	
	<u>GRUPO II: 65,97 €</u> (iva incluido)	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	
	<u>GRUPO III: 48,92 €</u> (iva incluido)	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	

NOTAS:

- * Deberá marcarse cada casilla en función de si admite o no el Grupo de Dieta correspondiente según el tipo de habitación, significando que el coste de la misma se debe ajustar al grupo de dieta, **incluido I.V.A. u otros impuestos.**
- * En caso de **variación de precios según temporadas (alta, media o baja)**, especificar la fecha que abarca cada una.
- * Sello y/o firma del hotel.

GRUPOS	DIETAS DE ALOJAMIENTO PARA FUNCIONARIOS (B.O.E .de 03-12-2005)
I	SUBDIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN, COMISARIOS GENERALES, JEFES SUPERIORES 102,56 EUROS
II	COMISARIOS PRINCIPALES, COMISARIOS, INSPECTORES JEFES, INSPECTORES, SUBINSPECTORES, FACULTATIVOS Y TÉCNICOS 65,97 EUROS
III	OFICIALES DE POLICÍA, POLICÍAS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES 48,92 EUROS